

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

9370 *Resolución de 6 de mayo de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 31 de marzo de 2025, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo de los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles y su personal auxiliar.*

Advertidos errores en el texto del IV Convenio colectivo de los Registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles y su personal auxiliar, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 31 de marzo de 2025, en el BOE núm. 88, de 11 de abril.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 51102, en el primer y segundo párrafo, donde dice:

«Convenio colectivo de los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes inmuebles y su personal auxiliar.»

Debe decir:

«Convenio colectivo de los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles y su personal auxiliar.»

Madrid, 6 de mayo de 2025.—La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.